Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 09 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 496/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 14/2016 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a las empresas **"MULTIMERC S.R.L", "DELFIN IND. Y COM. de Norma López de Giacomi"** y **"MOLMAN S.A"**, como resultado del llamado a Contratación Directa "**ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**".

La Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, textualmente menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, de fecha 05 de enero de 2016 y el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el año 2016, de fecha 19 de enero de 2016.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado **"ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",** a la siguiente empresa, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
MULTIMERC S.R.L	24.005.136
DELFIN IND. Y COM. de Norma López de Giacomi	27.013.635
MOLMAN S.A	23.480.950
TOTAL ADJUDICADO	**74.499.721**

Art. 2°: **DISMINUIR,** las cantidades de los ítems **N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**

Art. 2°: **DECLARAR DESIERTO,** el Ítem **N° 8.**

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Lic. JORGE GUSTAVO VALENZUELA DAVALOS
Secretario del Instituto

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General

NMMO/JGVD/jerz